

DESIGNA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CLIMA ORGANIZACIONAL Y EQUIDAD DE GÉNERO DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, EN CALIDAD DE TITULAR, A FUNCIONARIA QUE INDICA.

RESOLUCIÓN N° 178 /2023.

San Miguel, 04 de agosto de 2023.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Que mediante la Resolución N° 32/2023, de fecha 23 de febrero de 2023, se estableció como a doña Catalina Valentina Urzúa Espinoza, cédula de identidad N° 18.085.801-6, como Jefa del Departamento de Género, en calidad de Subrogante.
2. Que con fecha 28 de junio de 2023 se realizó la Sesión Ordinaria de Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, la cual se redujo a Escritura Pública, anotada en el Repertorio bajo el número 907-2023, de fecha 03 de julio de 2023, otorgada ante la Notario Público César Maturana Pérez, de la comuna de San Miguel, mediante la cual se formaliza el cambio de nombre del Departamento de Género de la Corporación Municipal de San Miguel, pasando a llamarse Departamento de Clima Organizacional y Equidad de Género.
3. La circunstancia de ser necesario dotar a la Corporación Municipal de San Miguel de Personal idóneo en el área del Departamento de Clima Organizacional y Equidad de Género dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Corporación Municipal de San Miguel.



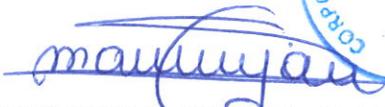
4. El Memorandum N°46/2023, de fecha 26 de julio de 2023, emitido por la Directora de Administración y Finanzas, doña Carmen Gloria Godoy Contreras, y remitido al Secretario General Subrogante, don Manuel Andrés Antonio Vega Forttes, a través del cual solicita autorizar la designación de la Srta. Catalina Valentina Urzúa Espinoza, cédula de identidad N° 18.085.801-6, en el cargo de Jefa del Departamento de Clima Organizacional y Equidad de Género, a contar del 03 de julio de 2023.
5. Que, por regla general los actos administrativos no tienen efecto retroactivo, salvo cuando producen consecuencias favorables para los interesados y no lesionan intereses de terceros, según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley N° 19.880, supuesto legal que en este caso se cumple.
6. La personería de doña **MARJORIE PAZ CUELLO ARAYA** para representar a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL** consta en el Acta de Sesión Extraordinaria del Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 29 de junio de 2021 y reducida a Escritura Pública, anotada en el Repertorio bajo el N° 1091-2021, de fecha 30 de junio de 2021, otorgada ante la Notario Público de Santiago de la Trigésima Novena Notaria, doña Lorena Quintanilla León, quién lo designa como Secretaria General de la Corporación Municipal de San Miguel.
7. Y, teniendo presente las facultades que como Secretaria General de esta Corporación Municipal me confieren los Estatutos aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982 del Ministerio de Justicia, y su posterior modificación aprobada por el Decreto N° 536 del Ministerio de Justicia, de fecha 04 de junio de 1987;

RESUELVO:

1. **DESÍGNESE** como Jefa del Departamento de Clima Organizacional y Equidad de Género y Equidad de Género dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Corporación Municipal de San Miguel, en calidad de **Titular**, desde el día 03 de julio de 2023 y hasta que ejecute dicho cargo a doña **CATALINA VALENTINA URZÚA ESPINOZA**, cédula de identidad N° 18.085.801-6, quien se desempeña actualmente como Trabajadora Social del Departamento de Clima Organizacional y Equidad de Género, dependiente la Dirección de Administración y Finanzas de la Corporación Municipal de San Miguel.

2. **DÉJESE** sin efecto toda Resolución anterior que designe a funcionaria o funcionario, en calidad de titular, en el cargo de Jefa o Jefe del Departamento de Clima Organizacional y Equidad de Género, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Corporación Municipal de San Miguel,
3. **DÉJESE** sin efecto la Resolución N° 32/2023, de fecha 23 de febrero de 2023, que designó a doña Catalina Valentina Urzúa Espinoza, como Jefa del Departamento de Género, en calidad de Subrogante.
4. **INSTRÚYASE** al Departamento de Personal y Remuneraciones de la Corporación Municipal de San Miguel a redactar el respectivo anexo de contrato, en los términos referidos anteriormente.
5. **TÉNGASE PRESENTE** que, por razones de buen servicio, la designación de la funcionaria individualizada, comenzó a regir con anterioridad a la fecha de la presente Resolución

Anótese, notifíquese a la interesada, cúmplase y archívese en la oportunidad correspondiente.



MARJORIE PAZ CUELLO ARAYA
SECRETARIA GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

NDF/jam

Distribución:

- Doña Catalina Valentina Urzúa Espinoza
- Dirección de Educación C.M.S.M.
- Dirección de Planificación y Control de Gestión C.M.S.M.
- Dirección de Administración y Finanzas C.M.S.M.
- Dirección de Cultura C.M.S.M.
- Dirección de Salud C.M.S.M.
- Dirección Jurídica C.M.S.M.
- Departamento de Equidad de Género C.M.S.M.
- Departamento de Personal y Remuneraciones C.M.S.M.
- Archivo Secretaría General.

